



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.-

VISTO la Resolución N° 685/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Claudio KENNIS, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO, fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Ope raciones Unitarias II, del Departamento de Ingeniería Química, con una (1) dedicación simple, por la Resolución N° 225/91 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renun cia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

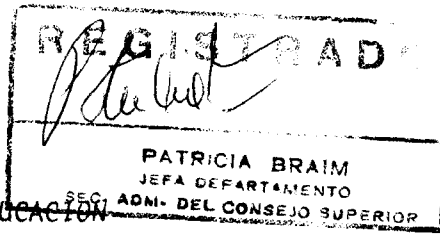
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Claudio KENNIS (D.N.I. N° 11.998.859 - Legajo UTN N° 24747-1) / como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Ope raciones Unitarias II, del Departamento de Ingeniería Química,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

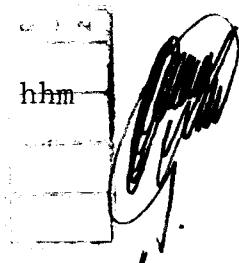
- 2 -

///

con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1993,
en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 479/93



Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO